

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	428803
Número de orden de compra a modificar:	134863
Entidad compradora:	CASANARE - MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Nombre del solicitante:	Juan Manuel Castañeda Gonzalez
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-29 16:55:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-30	2024-12-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130040	ALCALDIA DE VILLANUEVA	CDP-000838-2024	CDP	000838-2024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- AIRE ACONDICIONADC MINI SPLIT DUALCOOL INVERTER 24.000 BTU LG	3.0	Unidad	5379000.00	CDP-000838-2024	16137000.00

2	gsf01- AIRE ACONDICIONADC CONVENCIONAL 12.000BTU LG	8.0	Unidad	2500000.00	CDP-000838- 2024	20000000.00
---	--	-----	--------	------------	---------------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA FECHA DE TERMINACION

Firma ordenador del gasto


Nombre: **JUAN MANUEL CASTAÑEDA G.**

Documento: **1.049.796.994 Guateque.**

Firma de proveedor

Nombre: **Ramiro Humberto Vega Vera Pacheco**

Documento: **C. 92.431.735 de Barranca Bermeja.**

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: DC-GD-100
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 02/07/2024
	DECRETO	VERSIÓN: 04
		PÁGINA 1 DE 2

DECRETO No. 244
(29 de noviembre de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece entre las atribuciones al Alcalde “3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*”.


Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Los artículos 2.2.5.9.7 y 2.2.5.9.11 del Decreto [1083](#) de 2015 con relación a la figura del encargo, señalan:

“ARTÍCULO 2.2.5.9.7. *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.* (Subrayado fuera de texto)

“ARTÍCULO 2.2.5.9.11. *El empleado encargado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular”.* (Subrayado fuera de texto)

Que el señor alcalde Municipal de Villanueva Casanare, **HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.062.754 expedida en

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: DC-GD-100
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 02/07/2024
	DECRETO	VERSIÓN: 04
		PÁGINA 2 DE 2

Villanueva Casanare, presenta incapacidad por enfermedad general, con fecha de inicio desde el día 29 de noviembre de 2024, hasta el 03 de diciembre de 2024. Que con el fin de garantizar la función administrativa se hace necesario encargar de las funciones de alcalde al funcionario **JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.796.994 expedida en Guateque, nombrado Secretario de Despacho, de la Secretaría General, del Municipio de Villanueva Casanare, a través del Decreto No. 073 del dos (02) de mayo del 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones de Alcalde de Villanueva Casanare, al funcionario **JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.796.994 expedida en Guateque, nombrado Secretario de Despacho, de la Secretaría General, del Municipio de Villanueva Casanare, a través del Decreto No. 073 del dos (2) de mayo del 2024, desde el día 29 de noviembre de 2024, hasta el 03 de diciembre de 2024, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto, la Oficina de Talento Humano y al funcionario encargado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villanueva Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal


Proyectó: Daniel José Campo Castañeda
Profesional Universitario de Talento Humano

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	428803
Número de orden de compra a modificar:	134863
Entidad compradora:	CASANARE - MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Nombre del solicitante:	Juan Manuel Castañeda Gonzalez
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-29 16:55:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-30	2024-12-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130040	ALCALDIA DE VILLANUEVA	CDP-000838-2024	CDP	000838-2024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- AIRE ACONDICIONADC MINI SPLIT DUALCOOL INVERTER 24.000 BTU LG	3.0	Unidad	5379000.00	CDP-000838-2024	16137000.00

2	gsf01- AIRE ACONDICIONADC CONVENCIONAL 12.000BTU LG	8.0	Unidad	2500000.00	CDP-000838- 2024	20000000.00
---	--	-----	--------	------------	---------------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA FECHA DE TERMINACION

Firma ordenador del gasto

Nombre: **JUAN MANUEL CASTAÑEDA G.**

Documento: **1.049.796.994 Guateque.**

Firma de proveedor

Nombre: **Ramiro Humberto Vega Bermeja**

Documento: **C. 91.431.735 de Barranca Bermeja.**



DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>

MODIFICATORIO TIENDA VIRTUAL

1 mensaje

Secretaría General villanueva-casanare.gov.co <secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co>

29 de noviembre de 2024,
17:57

Para: DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>

PSI

--

Cordialmente,

Juan Manuel Castañeda González

Secretario de Despacho- Secretaria General

Secretaria General - Alcaldía de Villanueva Casanare

Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores

Visita nuestro sitio web:<http://www.villanueva-casanare.gov.co>

Descargo de Responsabilidad - **Visita nuestro sitio web:** www.villanueva-casanare.gov.co

Alcaldía de Villanueva Casanare - Colombia - El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y puede contener información de carácter RESERVADA, CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción total y/o parcial o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al emisor y eliminar esta comunicación y todas sus copias.



MODIFICATORIO TIENDA VIRTUAL 1..pdf

331K